

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
BGR / PDR / CBC

[Handwritten signature]

INFORME N° 5/62
OFPA N° 3219

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-81-LP25, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 23 de diciembre de 2025.

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4072, de fecha 25 de noviembre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública “SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-81-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. **Boris Golppi Rojas**, funcionario de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- 2. **Pedro Domic Reynaud**, funcionario de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- 3. **Carlos Bocic Carrasco**, funcionario de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	25/11/2025
Fecha final de preguntas	01/12/2025
Fecha de publicación de respuestas	10/12/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	15/12/2025
Fecha de acto de apertura electrónica	15/12/2025

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 15 de diciembre de 2025, se presentó el siguiente oferente:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía [*Solo Si Aplica]
1	Sociedad Intervención Urbana Limitada	76.168.823-5	Hábil	NA

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

No existen observaciones a la apertura. Se hace presente que en atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, esta licitación no exigió la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada de inhabilidades para contratar”, debidamente completado
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el

	cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del <u>Acuerdo de UTP</u> implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

	En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	---

4.2.1 Oferta Técnica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-81-LP25, los siguientes “Antecedentes Técnicos”, que constituyen su Oferta Técnica:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copias de Certificados, Órdenes de Compra y/o facturas o boletas de honorarios que hayan sido emitidas en el periodo comprendido desde el 01 de enero del 2020 y hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, que den cuenta de la prestación de servicios objeto del presente proceso licitatorio. En caso de que la glosa de la factura no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió la respectiva factura. Si se presentan certificados emitidos por entidades contratantes, deberán contener información suficiente para validar la información con dicha entidad; y, señalar el servicio prestado, el monto asociado y la certificación que se desempeñó satisfactoriamente. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que estén clasificados como “Empresas de Menor Tamaño”, según información del Servicio de Impuestos Internos. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos adicionales. Considerando lo dispuesto en el art.180 del Reglamento de Compras Públicas, literal a), las Uniones Temporales de Proveedores que sean admisibles, obtendrán el puntaje máximo en este criterio.

Sello 40 horas	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello 40 horas”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello 40 horas, para obtener puntaje por este criterio.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibile y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

A.4.3 Oferta Económica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-81-LP25, los siguientes “Antecedentes Económicos”, que constituyen su Oferta Económica:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

Los proponentes podrán aumentar el valor referencial detallado en el anexo n°3 en un máximo del 15% y disminuirlo en el porcentaje que cada oferente determine conveniente.

En aquellos casos que se oferte un valor superior al 15% en el ítem, su oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Sociedad Intervención Urbana Limitada
Anexo N°1	Presenta
Anexo N°1-A	No aplica
Anexo N°2	Presenta

Anexo N°5	Presenta
Anexo N°5-A	Presenta
Acuerdo UTP	No aplica
Anexo N°6	Presenta
Anexo N°7	Presenta

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	Sociedad Intervención Urbana Limitada	Sí	cumple con los requisitos de admisibilidad.

En conclusión, la oferta presentada cumple con los requisitos de admisibilidad.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	18
Oferta Económica	80

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA **2 puntos**

N°	OFERTA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE
a.	Programa de Integridad	1
b.	Cumplimiento requisitos formales	1

a) Programa de Integridad:

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	1
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Acredita programa de integridad conocido por su personal	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	Sí	1

b) Cumplimiento de los requisitos formales 1 punto

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa epuntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	Sí	1

IX. OFERTA TÉCNICA 18 PUNTOS

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
a.	Experiencia del Oferente	15
b.	Empresa de Menor Tamaño	1
c.	Sello 40 horas	1
d.	Nota Comportamiento Base	1

a. EXPERIENCIA DEL OFERENTE: 15 PUNTOS

Orden de Compra y/o Factura y/o Certificados	PUNTAJE
25 o mas	15
Entre 10 y 24	10
Entre 1 y 9	5
no acredita experiencia o no presenta Anexo N°7	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Órdenes de Compra, Facturas y/o Certificados acreditados	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	Se acredita el cumplimiento 28 documentos cuyo detalle de validación y rechazo se encuentran reflejados en el ANEXO N°2 de este informe de evaluación.	15

b. EMPRESA DE MENOR TAMAÑO (EMT): 1 PUNTO

Empresa de Menor Tamaño (EMT)	PUNTAJE
El oferente Sí clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos	1
El oferente NO clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Califica como empresa de menor tamaño según SII	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	sí	1

c. SELLO 40 HORAS: 1 PUNTO

SELLO 40 HORAS	PUNTAJE
El oferente SÍ cuenta con Sello 40 horas	1
El oferente NO cuenta con Sello 40 horas	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Sello 40 Horas	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	No	0

d. NOTA COMPORTAMIENTO BASE: 1 PUNTO

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	5/5	1

PUNTAJE PARCIAL OFERTA TÉCNICA.

Proveedor	Experiencia del Oferente	Empresa de menor tamaño	Sello 40 horas	Nota comportamiento base	Puntaje parcial total
Sociedad Intervención Urbana Limitada	15	1	0	1	17

X. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

La oferta para evaluar será calculada considerando los valores indicados por el oferente en el Anexo N° 3, asignándole un puntaje conforme a lo establecido en el punto 1 del Anexo N°4 de las Bases de Licitación:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 80$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	\$714.000	80

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	Sociedad Intervención Urbana Limitada	2	17	80	99

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **ADJUDICAR** a la empresa **Sociedad Intervención Urbana Limitada**, RUT N° 76.168.823-5, la Licitación Pública “**SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-81-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **99 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$600.000.- más IVA (\$714.000. - IVA incluido) por m3 de bacheo**, considerando como precio total del contrato, un valor de \$300.000.000.- impuesto incluido, monto que corresponde al recurso disponible para la ejecución del servicio de acuerdo a los requerimientos solicitados por el Supervisor Municipal, por el plazo de 18 meses o hasta el consumo total del monto, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo estipulado en el punto A.6.4.1 de las Bases Administrativas.


BORIS GOLPPI ROJAS
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS


PEDRO DOMIC REYNAUD
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS


CARLOS BOCIC CARRASCO
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS


ALCALDESA

